

**MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS**

MESA DE ENTRADA	
20 NOV. 2018	
NUMERO DE REFERENCIA	
C/0 - CW / 00 / 03 / 574 / 2018	
FIRMA	

Expediente N° **2018-10-3-0003275**

Tipo de Expediente: Gestión Ambiental

Tipo OFICINA
Titular: DNV - CONSTRUCCIONES 10/003/10023000

Oficina Origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DNV - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000 / DNV - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403

Asunto: DIRECTOR DE OBRA - ING.LAURA QUIROS RTE. INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DE RUTA 8 , TRAMO 425K000-457K000" AMPLIACIÓN LICITACIÓN C/70 , CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO 2018.-

Fecha Inicio: 10/09/2018 13:04:22

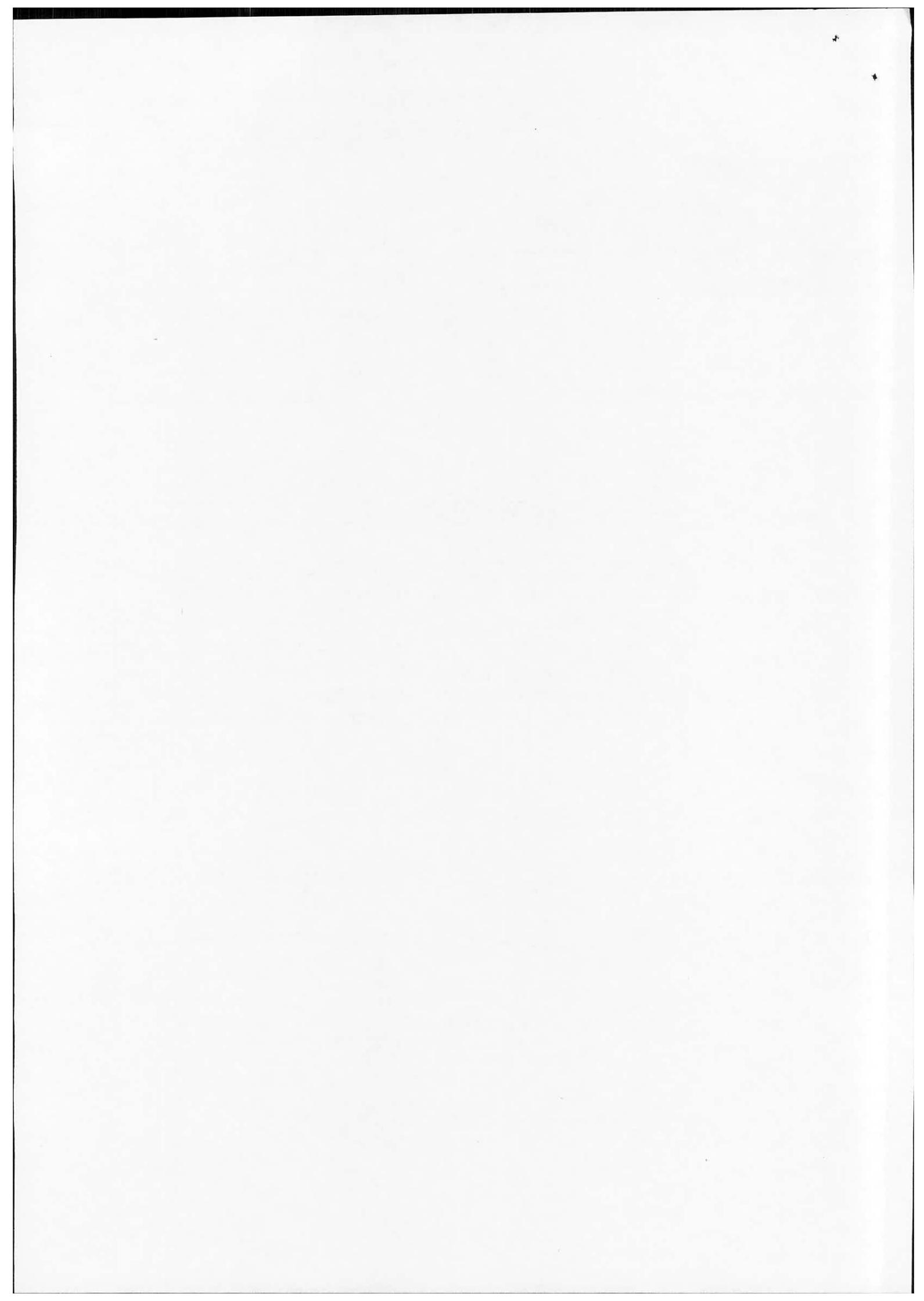
Fecha Valor: 10/09/2018

Prioridad: Normal

Acceso restringido: No

Elemento Físico: No

Clasificación: Público



2018/10/3/3275



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 3 de setiembre de 2018.

Sr. Jefe del Departamento de Contratación de Obras Nacionales
Ing. Ernesto Carballo

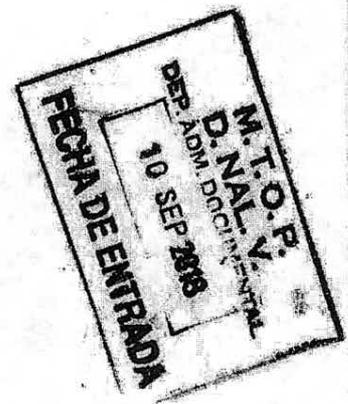
Ref: Rehabilitación de Ruta 8, Tramo:425k000-457k000 - Ampliación
Licitación C70

Por este medio se adjunta segundo informe trimestral de gestión ambiental de la obra de referencia. Corresponde a los meses de abril, mayo y junio de 2018. El mismo se considera de aprobación.

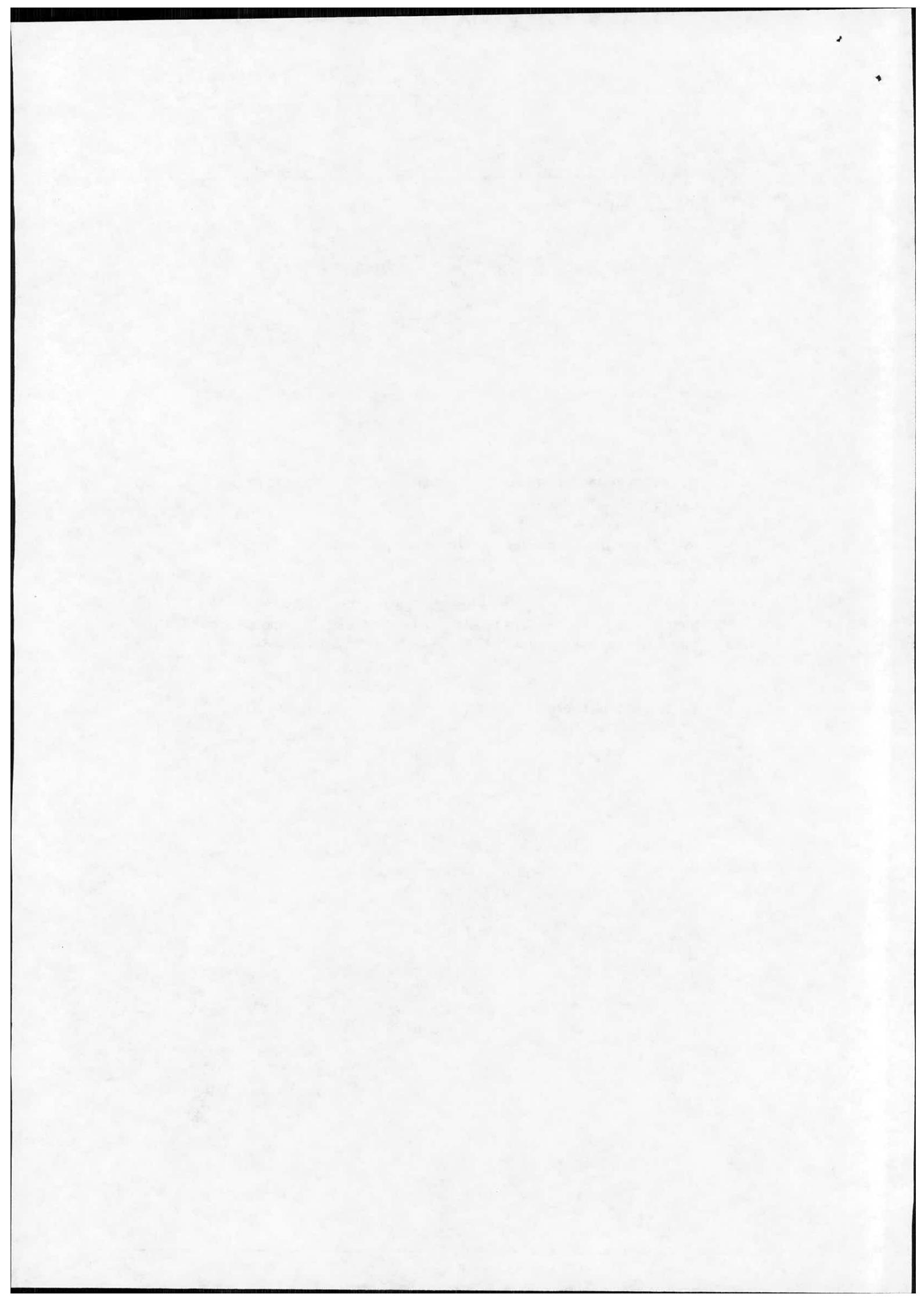
Sin otro particular saluda a Ud. Atte.


HORACIO RIVAS
10 SEP 2018


Ing. Laura Quiros
Director de Obra CND



1/35





MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 3 de setiembre de 2018.

Sr. Jefe del Departamento de Contratación de Obras Nacionales
Ing. Ernesto Carballo

Ref: Rehabilitación de Ruta 8, Tramo:425k000-457k000 - Ampliación
Licitación C70

Por este medio se adjunta segundo informe trimestral de gestión ambiental de la obra de referencia. Corresponde a los meses de abril, mayo y junio de 2018. El mismo se considera de aprobación

Sin otro particular saluda a Ud. Atte.

COORDINADOR GENERAL
10 SEP 2018

Ing. Laura Quiros
Director de Obra CND

2/35

117010-14A1

10 SEP 2018

**Segundo Informe Trimestral de
Gestión Ambiental
Abril-mayo-junio 2018
C70 #2**



**Lic. Pública C/70: Rehabilitación y ensanche de plataforma
Ruta N°8 tramo: 338k000- 366k000
#2 Ampliación: Rehabilitación de pavimento de Ruta 8; tramo 425+000 – 457k000 Aceguá, en
el Departamento de Cerro Largo.**

1.- Objeto de la obra

En el período enero-febrero y marzo del 2018 se realizó ejecución de obra correspondiente a tres contratos sobre la Ruta 8:

- **Obra entre progresivas inicial 425km000 y 457km000: segunda ampliación del contrato inicial ANEXO #2**

La obra comprende la Rehabilitación de pavimento de Ruta 8; tramo 429+000 – 457k500 Aceguá, en el Departamento de Cerro Largo.

De las progresivas surge que la obra se desarrolla a lo largo de 28 kilómetros, (DO cambio de progresivas)

Tareas	% avance (*)
Recargo parcial de material granular	100
Estabilización con portland	100
Tratamiento bituminoso	30
Señalización horizontal	0
Señalización Vertical	0

El personal que trabajó en los diferentes meses se detalla a continuación:

Cantidad de personal		
Abril 2018	Mayo 2018	Junio 2018
82	83	69

3/35

2.- Aspectos principales de la obra

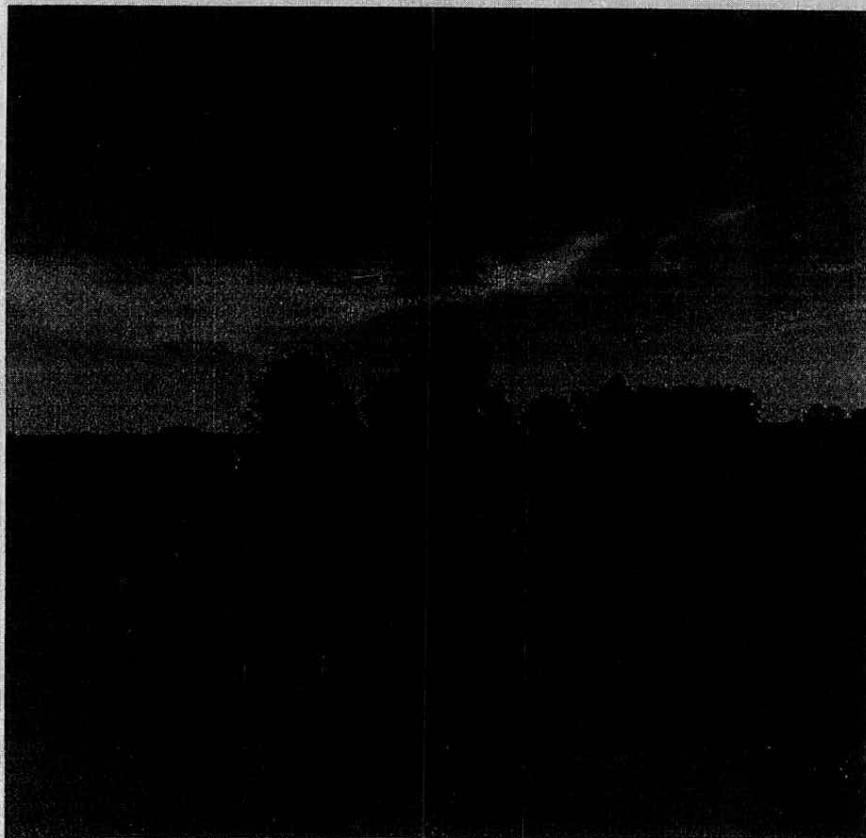
- Estabilizado con portland



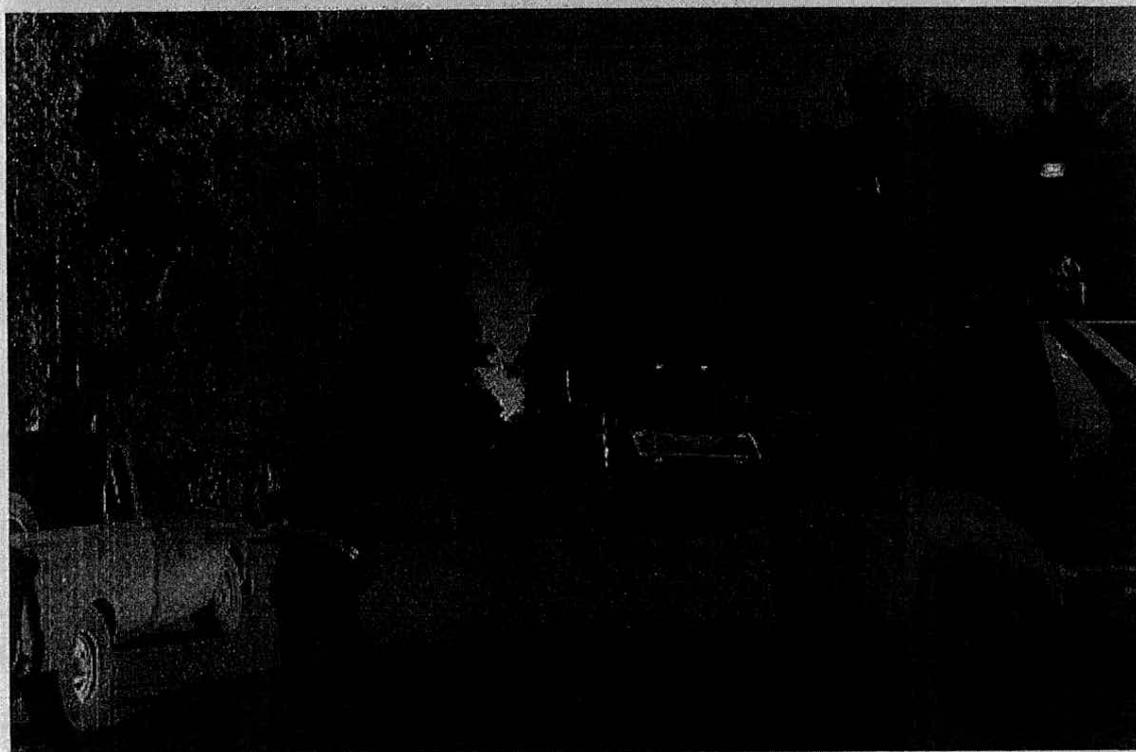
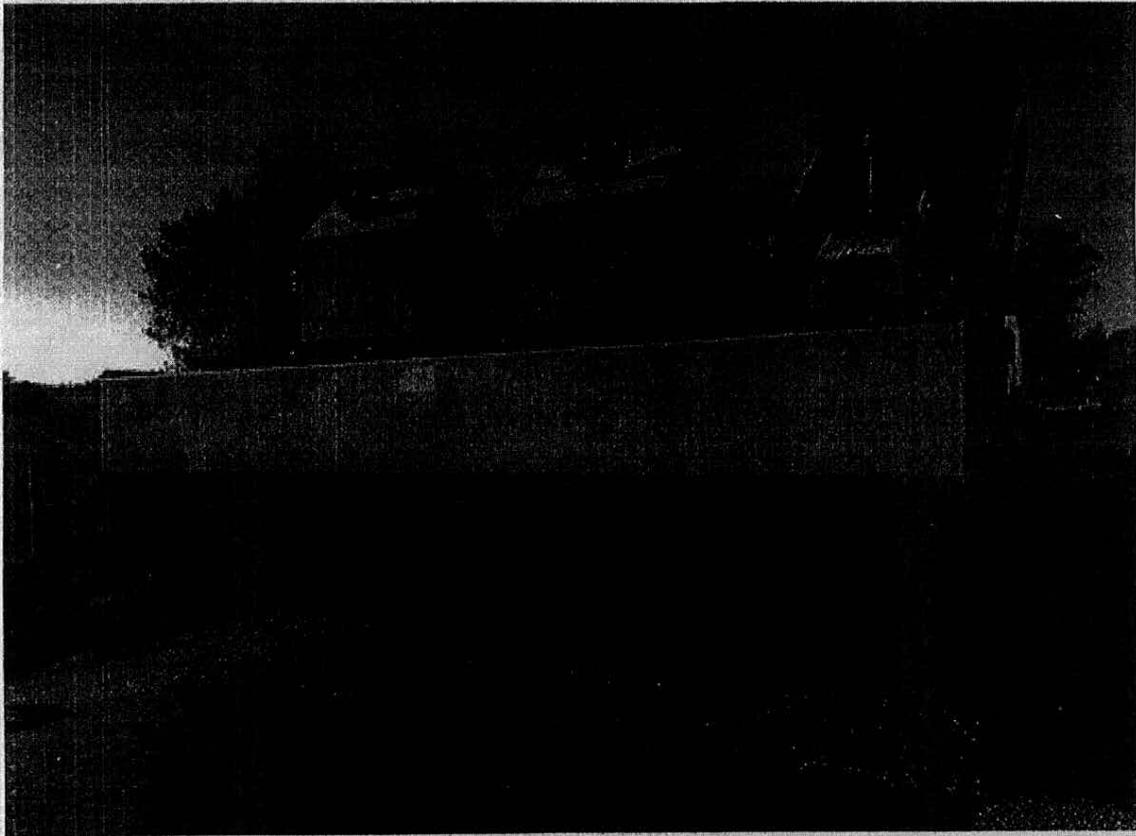
4/35



- **Tratamiento bituminoso**



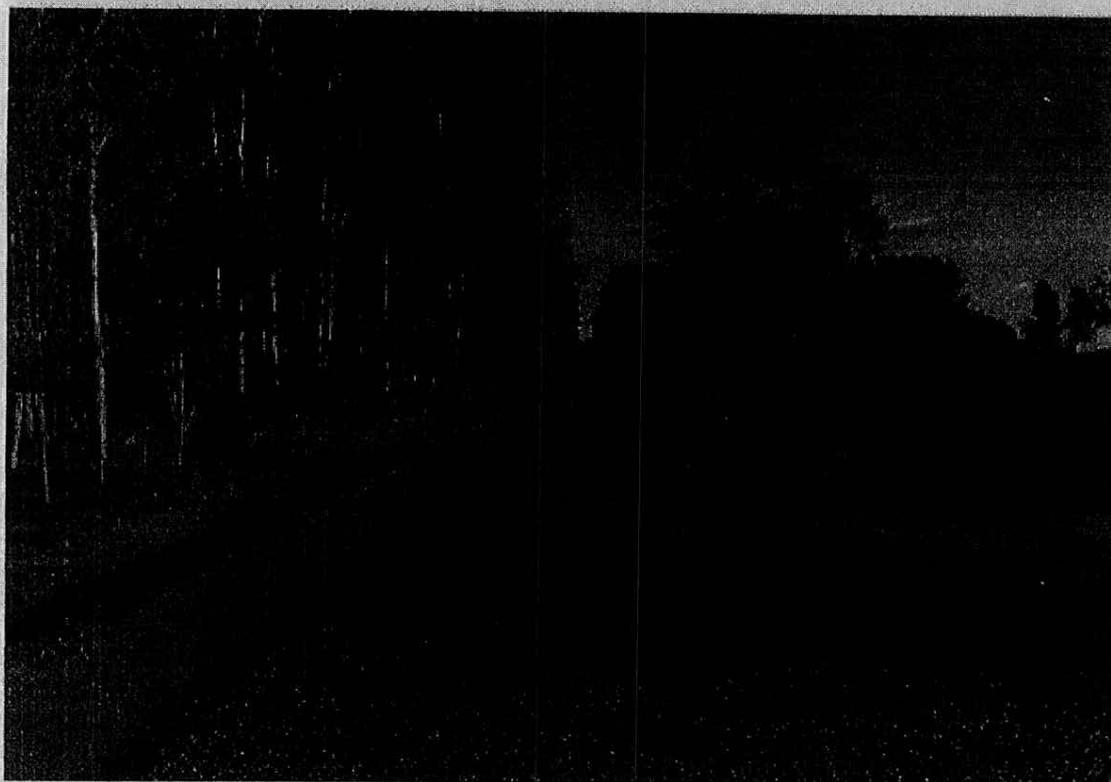
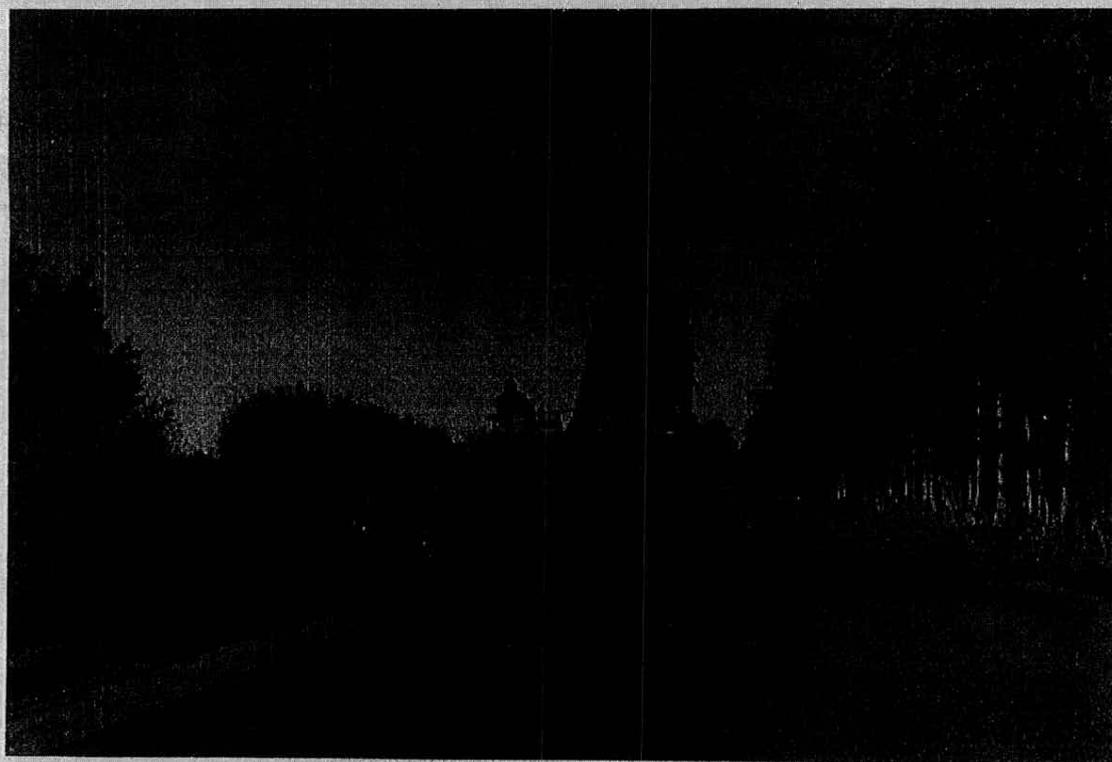
5 | 35



Tels.: +598 2603 7513

Eduardo J. Couture 6684 - C.P. 11500 - MONTEVIDEO info@cvc.com.uy

6/35

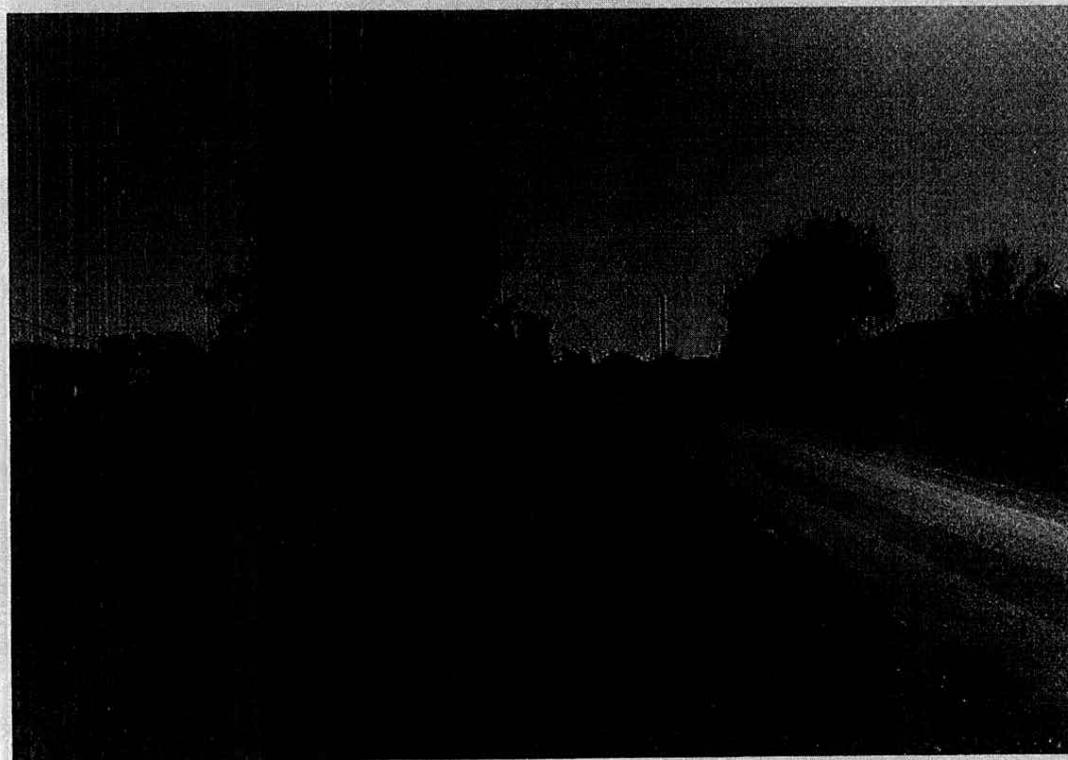
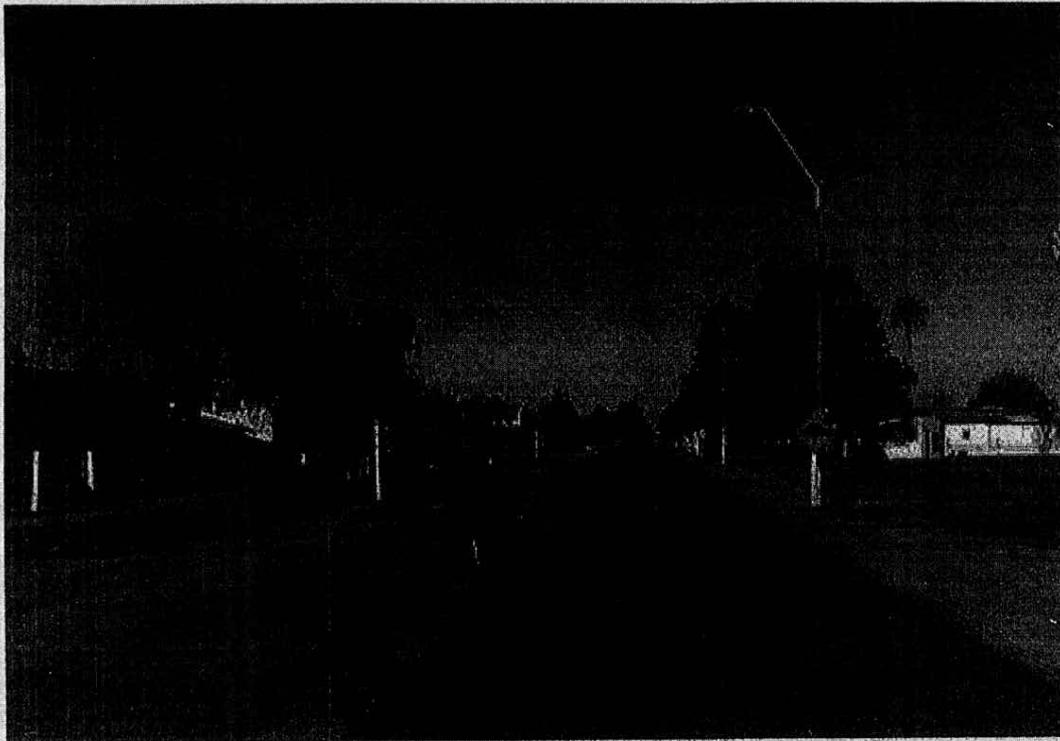


Tels.: +598 2603 7513

Eduardo J. Couture 6684 - C.P. 11500 - MONTEVIDEO

info@cvc.com.uy

7/35



Tels.: +598 2603 7513

Eduardo J. Couture 6684 - C.P. 11500 - MONTEVIDEO

info@cvc.com.uy

8/35

3.- Procedimientos a utilizar para el manejo ambiental

A) Manejo de Canteras

Agregados Pétreos triturados: Proviene de la cantera de Vieyto, ubicada en el Padrón N° 13022 de la 10ma Sección Catastral del departamento de Cerro Largo. Dicha cantera ya cuenta en DINAMA con la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación y Resoluciones Ministeriales

Como ya se mencionó, se está separando la tosca de la piedra con una trituradora primaria sobre orugas, y luego la piedra es llevada a la trituradora secundaria.

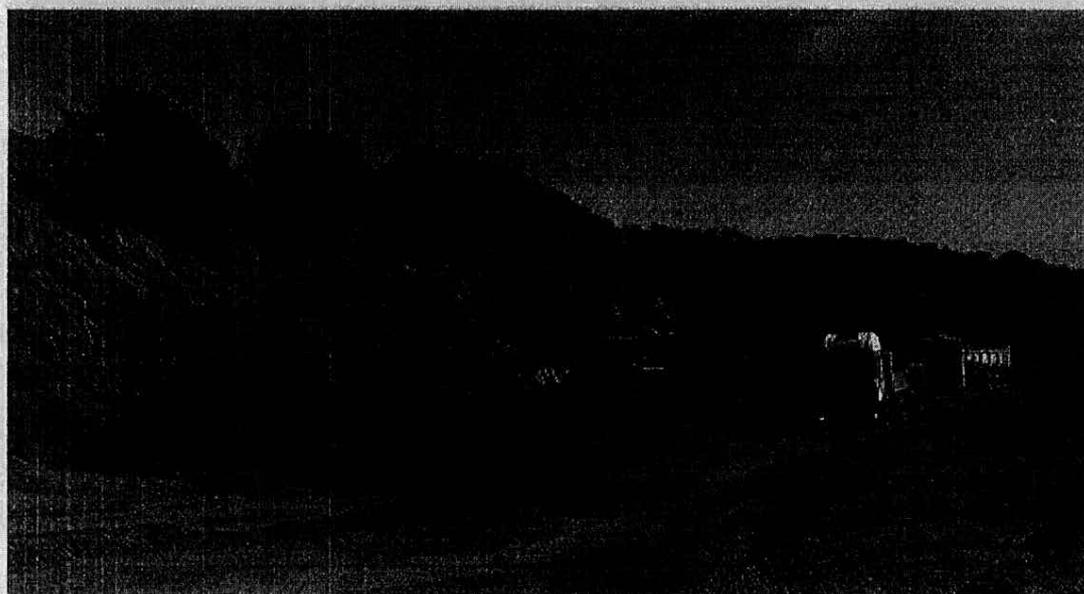
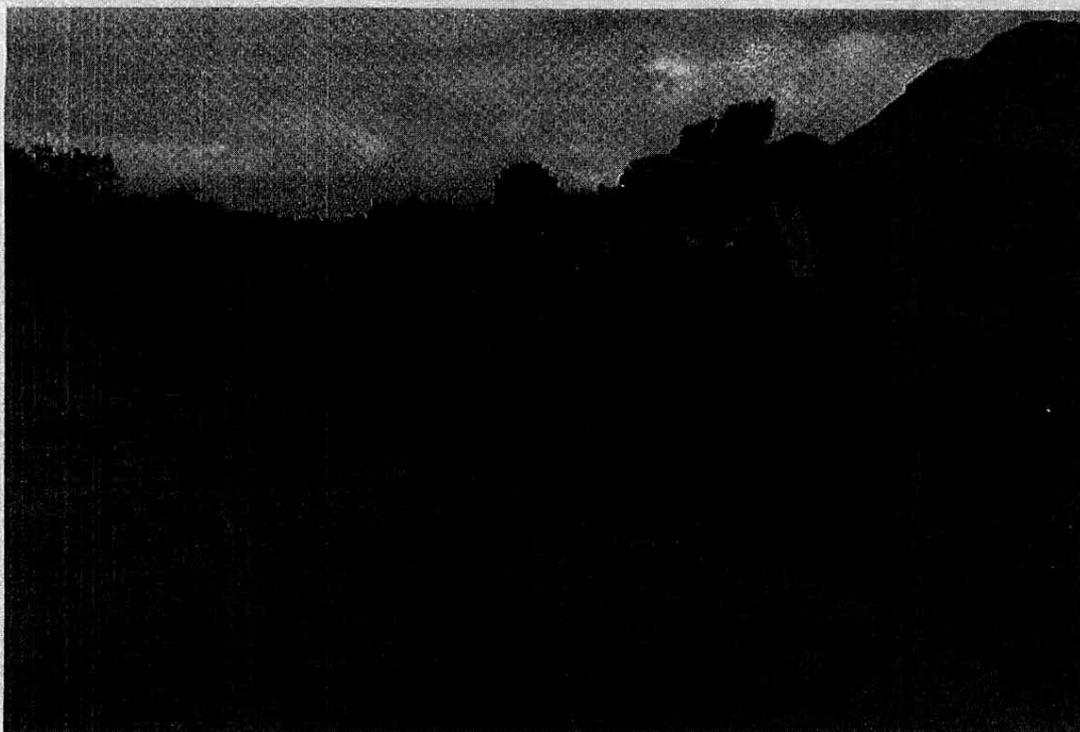
Luego que la piedra se ha reducido a un tamaño máximo de 20cm, dicho material es trasladado a una plataforma donde se ha instalado la trituradora secundaria.

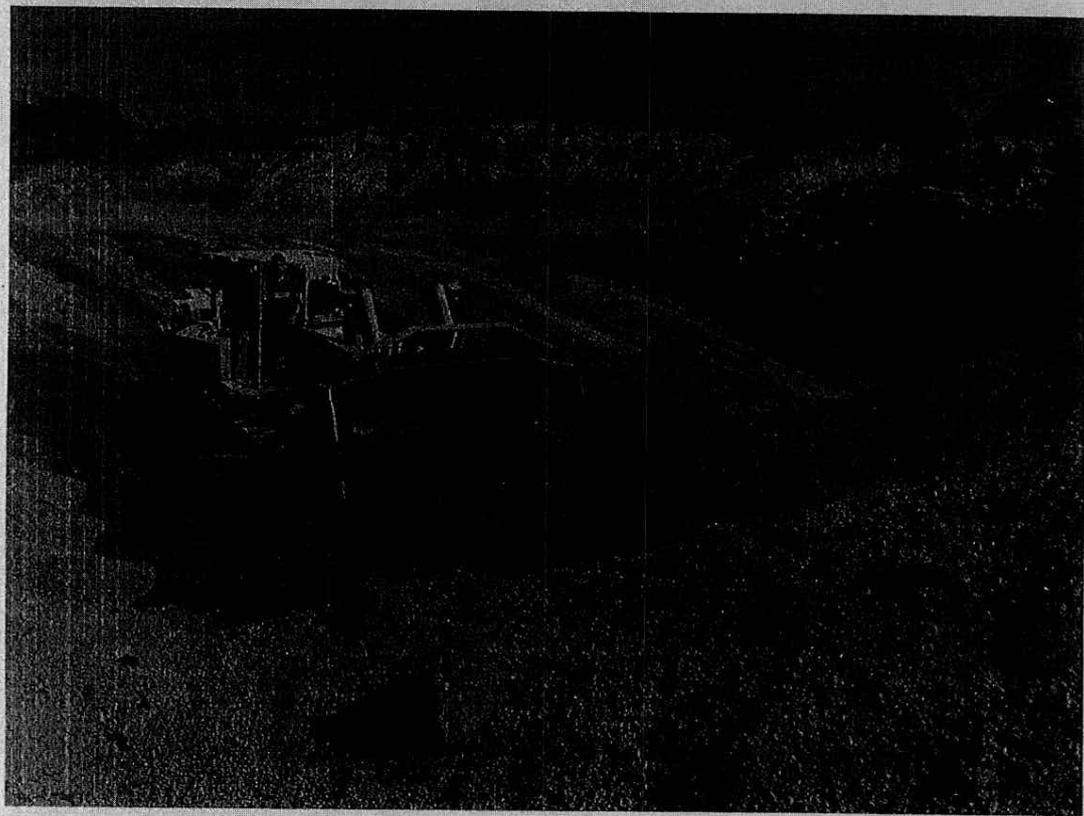
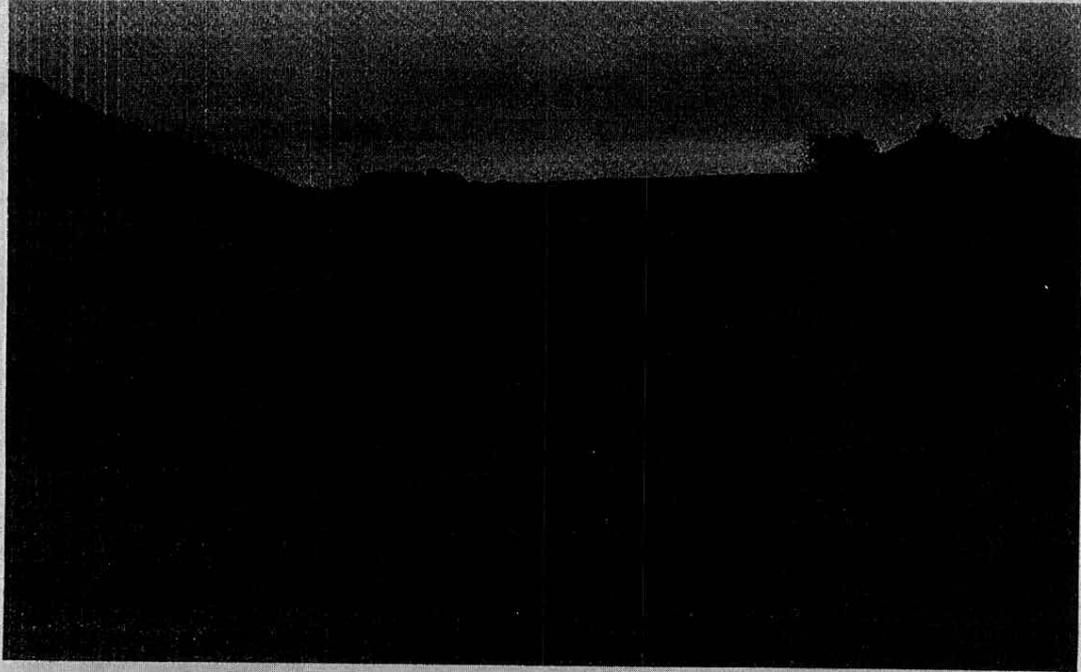


Se recibió inspección de DINAMA en el mes mayo, obteniéndose buenos comentarios de la inspección.

ANEXO 1: INSPECCIÓN DINAMA CANTERA VIEYTO

Tosca: ubicada en el Padrón N° 12.925 (p) y 14.003 (p) de la 5ta Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, EXPEDIENTE 2017/14000/021753





ANEXO 2: HABILITACIÓN DINAMA

Tels.:+598 2603 7513

Eduardo J. Couture 6684 - C.P. 11500 - MONTEVIDEO

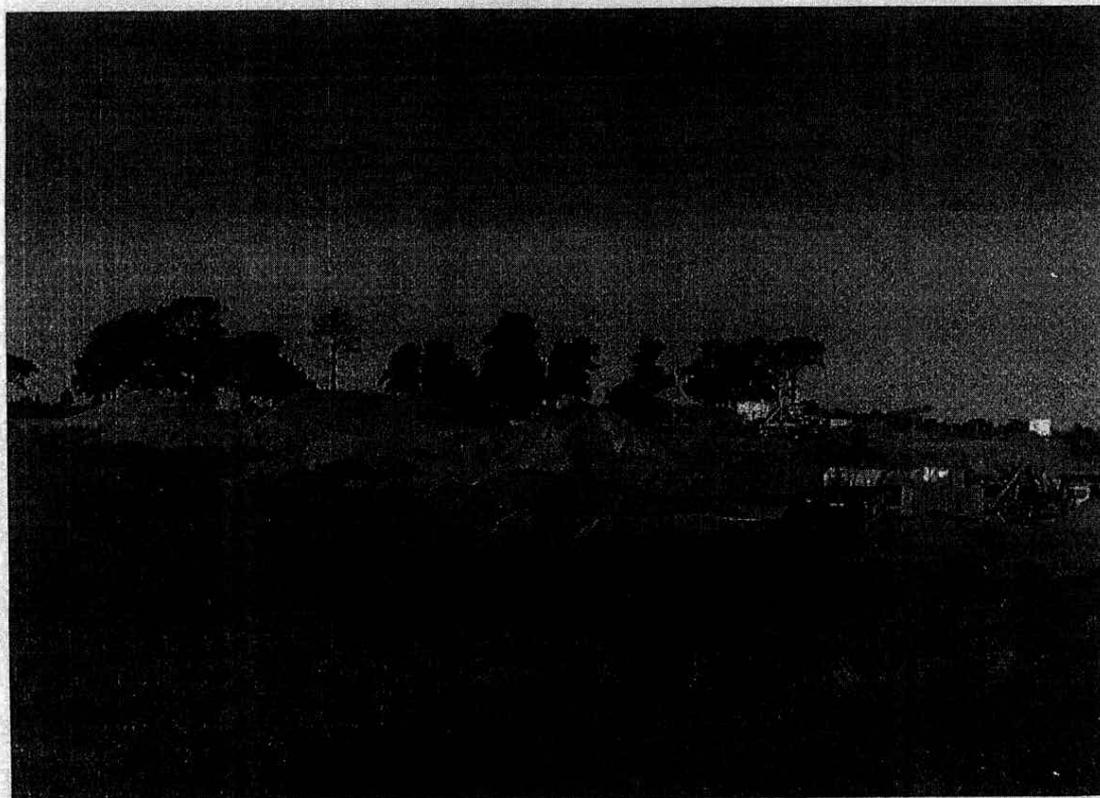
info@cvc.com.uy

11 | 35

B) Equipos de obra

Trituradora secundaria

Se cuenta con una planta trituradora secundaria ubicada en el campamento del KM 366 donde se realiza la clasificación de los áridos que se utilizan en la obra.



Planta asfáltica

Se ha instalado una Planta Asfáltica CIBER UACF 17P-1 Advanced – PA3 en una plataforma construida al lado de la trituradora secundaria. De esta manera, se minimiza el gasto de hidrocarburos para trasladar la piedra triturada a la plataforma de la Planta Asfáltica ya las propias cintas transportadoras de la trituradora se encargan de ello.

Actualmente no se encuentra en funcionamiento

Las medidas de mitigación de impactos ambientales serán:

Como medidas de carácter general:

Los neumáticos y baterías cambiados en obra se llevaran de inmediato al campamento, y allí se depositaran en el sitio establecido al efecto, para ser trasladados a Montevideo y luego a la estación Petrobras de Pando que es un centro receptor en el caso de las baterías. En el caso de los neumáticos se venden a Neumáticos Carrasco que es nuestro proveedor.

No está previsto realizar lavados de maquinaria en obra, salvo lo indicado para elementos de fabricación y colocación de hormigón

En todos los lugares donde trabajen equipos, se procederá al correcto mantenimiento de los mismos.

En todos los lugares de trabajo en el frente de obra, se cumplirán con las medidas de seguridad y salud ocupacional determinadas por las disposiciones en vigencia, ya sean Nacionales, Departamentales o emanadas de los recaudos del Contrato. En especial se debe cumplir lo dispuesto por el Decreto 89/1995.

En todos los lugares donde se deba excavar para extraer suelos destinados a la ejecución de la obra, luego de terminado el trabajo, la excavación se perfilara de manera de garantizar el libre escurrimiento del agua de lluvia sin que se produzcan acumulaciones o erosiones, y de forma que la conformación del terreno sea estéticamente aceptable. En las superficies de taludes, contra taludes y otras zonas de excavación, se colocara tapiz de recubrimiento de suelo vegetal, proveniente del material retirado al comienzo de los trabajos

En los lugares donde se detecte emisión de material particulado sobre todo en tiempo seco, se dotara al personal de protección respiratoria contra material particulado.

Se recogerán diariamente o se llevaran al campamento los residuos domésticos y especiales, donde serán dispuestos como se explicó.

Como ya se comentó, se minimizó el traslado interno de materiales en el campamento ubicando las plantas una al lado de la otra con diferencia de nivel (la Trituradora en una plataforma más elevada que la plataforma de la Planta Asfáltica). Con ello se minimiza el consumo de hidrocarburos (productos no renovables) y por consiguiente de emisiones de gases y de material particulado producto de los acarreos.

Asimismo, el hecho de mantener tapado los acopios de polvo de trituración minimiza el consumo de gas oil en el quemador. En los quemadores se efectuara un mantenimiento adecuado, para garantizar una correcta relación aire/combustible, que garantice un quemado completo y efectivo del combustible, eliminando escorias que disminuyen la efectividad del quemador.

Suma de Litros Cargados					
CC18	1.893	11	15-190	10.750	5,7
CC11	1.131	11	07-110	8.878	7,8
DA5	1.532	22	0	3.256	2,1
DA5Q	2.545	39	#N/A	#N/A	#N/A
CT15	3.766	Constellation 25.390 CTC 6		12.648	3,4
CV82	1.991	14	24-220	6.375	3,2
CRA7	1.226	12	1718	5.001	4,1
CV78	968	9	1520	5.842	6,0
CV75	1.130	10	1520	17.047	15,1
CG2	166	1	24-220	29.301	176,5
CT11	1.943	6	P340 A 6x2	6.786	3,5
CEP1	1.269	5	MAN TGS 33,360 6X6	1.960	1,5
CC14	1.125	9	8-120	13.878	12,3
DA7	742	11	0	1.017	1,4
DA7Q	1.429	21	#N/A	#N/A	#N/A
CV74	402	3	1520	4.593	11,4

Suma de Litros Cargados					
BUS10	1.897	49	Hyundai County	0	13278 7,0
CAM61	1.278	44	NISSAN NP300 S	Ariel Centurión	19220 15,0
CAM64	842	38	JMC Woorshop	Cuadrilla asfalto Melo	11781 14,0
CAM48	569	57	NISSAN FRONTIER	DO IMC CDLC	#N/A #N/A
CAM60	463	51	TOYOTA Hilux 3.0	ney dos santos	#N/A #N/A
CAM63	439	63	NISSAN NP300 S	Valentín Gamarra	15538 35,4
CAM58	367	46	CITROEN Berlingo Diesel	Esteban Hernández	12005 32,7
CAM59	171	57	NISSAN NP300 S	Nelson Echenagucia	19713 115,3
CAM53	75	75	#N/A	#N/A	6541 87,2
BUS7	37	37	#N/A	#N/A	#N/A #N/A
BUS6	36	36	Hyundai H1	0	14239 395,5

Consumo de insumos

A continuación

Consumo de Insumo	Abril - Mayo - Junio 2018
Emulsión 65	213,79 ton
AC20	51,9 ton
Emulsión P25	657,1 ton
Cemento portland	3.272 ton
Tosca	15.000 m3
Piedra	5.000 m3

Los lugares de acopios de áridos e insumos en faja pública están autorizados por la Dirección de obra.

ANEXO 3: AUTORIZACIÓN DE ACOPIOS DE INSUMOS Y ÁRIDOS

15/35

C) CAMPAMENTO

- **Campamento km 366.500**

Ubicado en el kilómetro 366,500 de la Ruta 8, ubicado en el predio de cantera propiedad de Vieyto. En el campamento sigue contando con: planta asfáltica, trituradoras, depósito de lubricantes, pequeño taller de mantenimiento. Laboratorio, vestuario y comedor.



Aceite usado: Es el producto del cambio de aceite de las máquinas, es depositado en tanques cerrados y una vez llenos son levantados por Petrobras que lo traslada al horno de cementos Artigas en Minas y procede al quemado del mismo. Estos tanques se depositan sobre un contrapiso de hormigón con murete para evitar contaminación ante eventuales derrames. También existen depósitos acondicionados para ello dentro del Campamento.

Baterías: Se entregan al vendedor de baterías (RASA) para su reciclaje.

Maderas: los restos de madera se utilizan para hacer asado o fogones para los serenos.

Cubiertas: Las cubiertas viejas se entregan a GENEU.

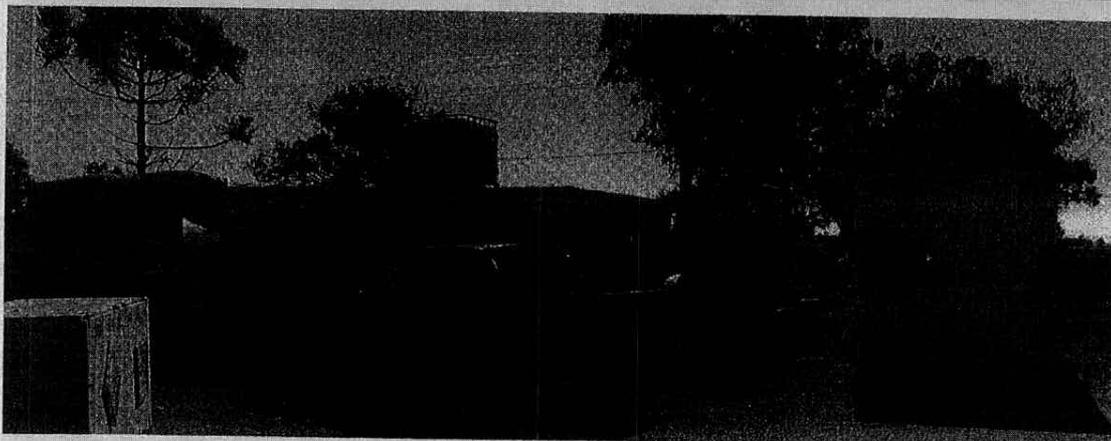
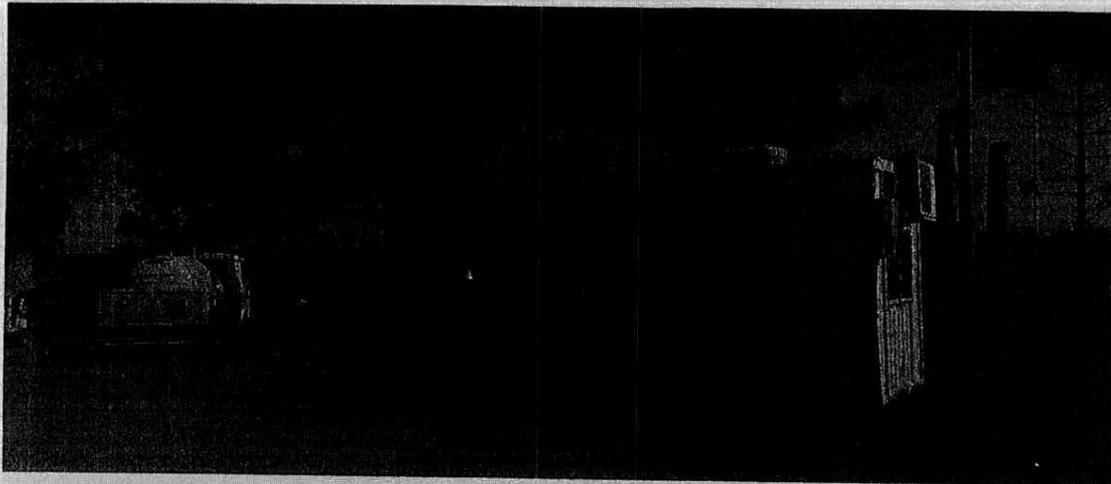
Lavado de maquinaria: La empresa no acostumbra a lavar maquinaria.

El campamento cuenta con energía eléctrica provista por grupo generador en perfecto estado de funcionamiento. También cuenta con conexión a Internet de Banda Ancha inalámbrico. Se adjunta plano de obrador.

- **Campamento km 424,500**

Ubicado en el kilómetro 424,500 de la Ruta 8, arrendatario Martín Uría. Se realiza mejoras de entoscado y pozo negro impermeable, que quedarán en el predio por solicitud del arrendatario.

En el campamento cuenta con contenedores con fines para: oficinas de CVC y Vialidad, servicios higiénicos (fijos y baños químicos), laboratorio y depósito de herramientas.



Los residuos sólidos domésticos se almacenarán en tanques de 200 litros los cuales serán llevados al Paraje Bella Vista donde serán recogidos por el recolector Municipal.

El campamento cuenta con energía eléctrica provista por UTE y agua no potable para los baños y comedor. También cuenta con conexión a Internet de Banda Ancha inalámbrico.

ANEXO 4: AUTORIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRA

12/35

D) Gestión de la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores

En todos los lugares de trabajo, se cumplirán con las medidas de seguridad y salud ocupacional determinadas por las disposiciones en vigencia, ya sean Nacionales, Departamentales o emanadas de los recaudos del Contrato.

En especial se debe cumplir lo dispuesto por la Ley 5032 del año 1914, que es la "Ley madre" en la materia; el Decreto 89/1995 específico del sector de la construcción, y el decreto 103/1996 que regula los dispositivos de protección personal y las medidas de protección para el uso de maquinaria.

No se hace mención específica de contenido y ubicación de botiquines, ni se enumeran las medidas de protección personal por cargo, ni las medidas de seguridad tales como contar con extinguidores en máquinas, vehículos y dependencias de la Empresa

La Empresa asume formalmente el compromiso de cumplir todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud ocupacional, y en las Leyes y Decretos mencionados se explicita al detalle las características y uso de los elementos mencionados.

Se cumplirá también con todas las disposiciones Nacionales y Departamentales sobre circulación en rutas Nacionales, y calles o caminos Departamentales, y con todo lo que estas disposiciones especifican respecto a condiciones y equipo obligatorio de los vehículos y maquinas.

La Gestión de la Seguridad y salud ocupacional se cumplirá mediante el trabajo conjunto de los siguientes funcionarios, responsables de la gestión:

1er escalón.- El delegado de seguridad en obra, quien diariamente velara por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional aplicables, informando al Ing. Residente en obra y al/los implicados de cualquier trasgresión en la materia.

2º escalón.- El Ing. Residente en obra, quien debe resolver las observaciones del delegado de seguridad en obra y sus propias constataciones.- Debe además instrumentar todas las sugerencias del técnico Prevencionista.

3er escalón.- Es el técnico prevencionista, el especialista en seguridad y salud ocupacional, quien deberá concurrir a la obra al menos 1 vez a la semana, y producir los informes correspondientes que serán entregados al Ing. Residente en obra.

La Empresa asume el compromiso de cumplir cabalmente con los Decretos 89/995 del 21 de febrero de 1995, 103/996 del 20 de marzo de 1996, 53/996 del 14 de febrero de 1996, y 82/996 del 7 de marzo de 1996.

4.- Plan de pago del rubro "recuperación ambiental "

Se pagará del mes 1 al 8, 5% del rubro, el mes 9, un 10%.

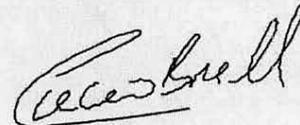
Entre las tareas periódicas se encuentran la recolección, traslado y disposición de residuos domésticos y especiales, vaciado de fosas sépticas, y que todo el personal esté dotado del equipo de protección personal que corresponda, y por inspección in situ se demuestre que se han cumplido los Decretos mencionados anteriormente.

Al finalizar la obra se habrá totalizado el pago del 50% del rubro. Estos pagos se condicionan a la ejecución apropiada de las tareas de mitigación de impacto ambiental periódicos ya señaladas precedentemente, y al cumplimiento de los Decretos indicados anteriormente.

El 50% restante - tal como lo indica el Pliego - se pagara cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- 1) Se haya recibido provisoriamente la totalidad de las obras contratadas
- 2) Se haya cumplido totalmente el Plan de Restauración Ambiental de obra que se presentará oportunamente.

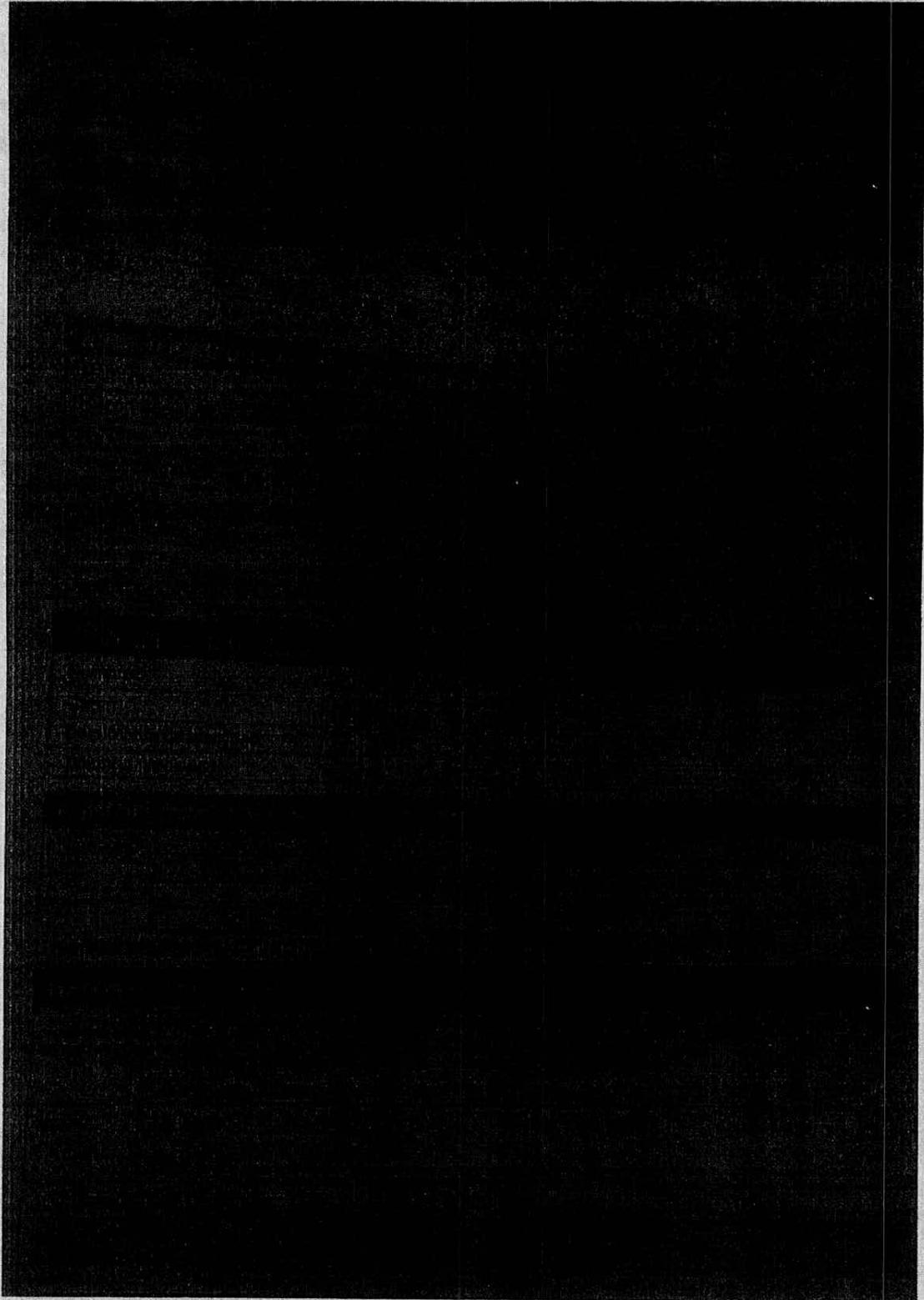
Por CVC S.A.



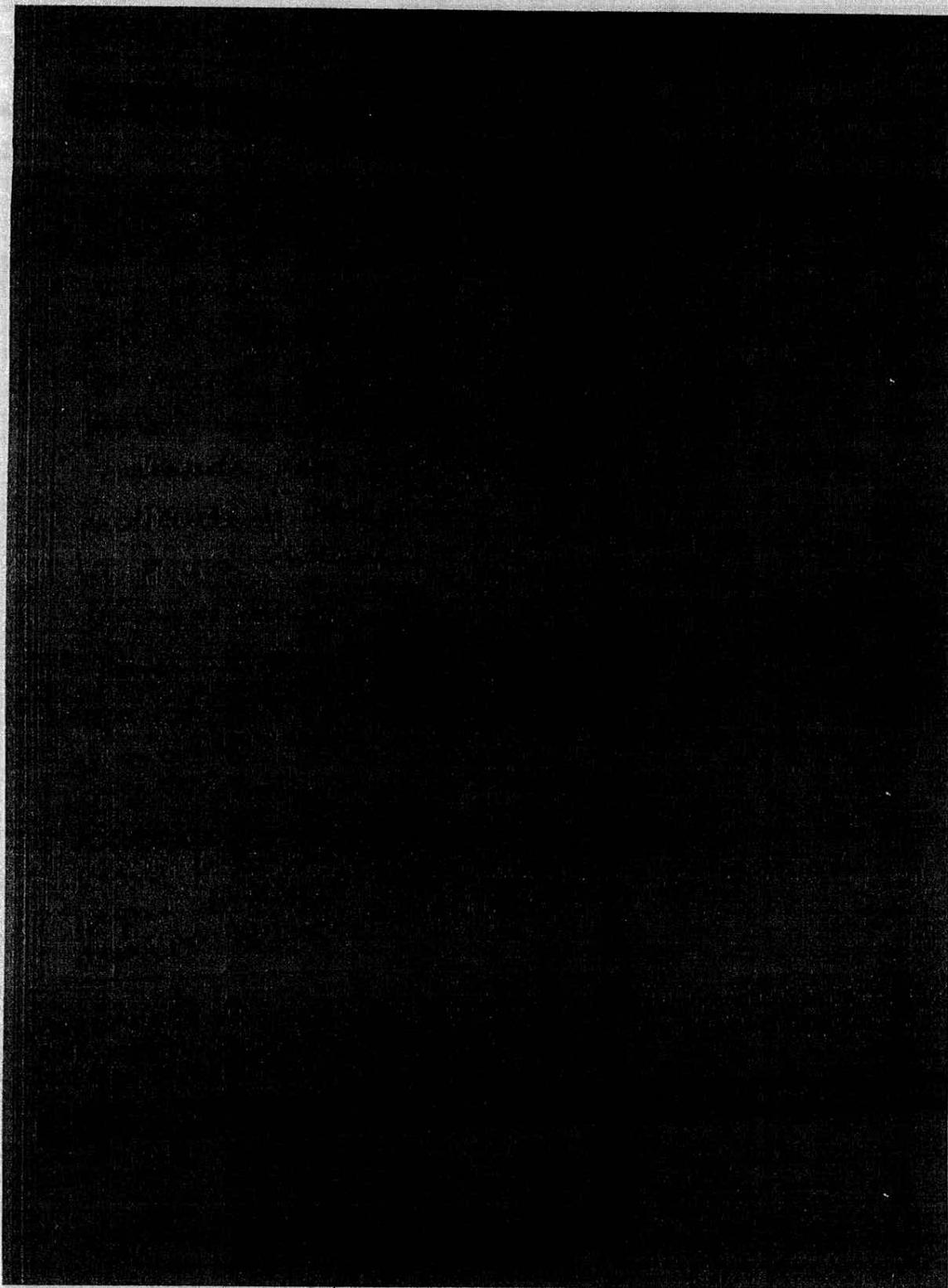
Ing. Lucio Borelli
Ingeniero Residente

ANEXO 1

20 | 35



21 / 35

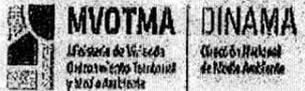


22 / 35

ANEXO 2

23/35

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
DIVISION ADMINISTRACION



CARATULA DE NOTIFICACIONES

TITULAR DEL TRÁMITE	CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.	
ASUNTO	AAP Y AAO	
NOTIFICAR A		Nº TEL/FAX/E-MAIL
CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.		agt@cvc.com.uy carlos.amorin@sia.com.uy
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA		acuerdos@mvetma.gub.uy
REFERENCIA		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	Notificación Resolución Ministerial Nº 473/2018	
	Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
	Notificación Certificado de Proyecto	
	Otro:	
Nº trámite	2017/14000/021753	

Nº páginas: 5 | Fecha : 24/04/2018

CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR: JUAN RIBEIRO | NOTIFICADO POR: JUAN RIBEIRO

TEL: 2917 07 10 Int. 5607/3055 | FAX: 4511
FO-DA-29-07

29/35



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.H.473/2018

Montevideo, 19 ABR 2018

VISTO: la comunicación realizada por CONTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca para obra pública, ubicado en los Padrones N° 12.925 (parte) y 14.003 (parte), en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo (Exp. 2017/14000/021753);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 19 de diciembre de 2017, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que durante la tramitación del presente expediente, la División de Evaluación de Impacto Ambiental realizó solicitudes de información complementaria el 21 de diciembre de 2017 y el 19 de febrero de 2018, las que fueron contestadas por la interesada el 2 de febrero y 21 de febrero de 2018 respectivamente;

III) que según surge del Informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 27 de febrero de 2018 y del certificado de clasificación de la misma fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa,

25 | 35

según lo dispuesto por el artículo 8° del reglamento, sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1°.- Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a CONTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° 21.018053.0011, para su proyecto de extracción de tosca para obra pública, ubicado en los Padrones N° 12.925 (parte) y 14.003 (parte), en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.-

2°.- Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior, se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y eventual aprobación.

b) La proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.

26 | 35



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

- c) El titular del proyecto deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación suficiente, la fecha de inicio de la ejecución del proyecto.
- d) Toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberá colocar materiales absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.
- e) En el caso que se generen residuos categoría I, sólidos o líquidos, los mismos, al igual que los residuos contaminados con hidrocarburos y oleohidráulicos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado, cumpliendo con lo establecido por el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013.
- f) Dentro del plazo de 2 (dos) meses de finalizadas las actividades del proyecto, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, un Informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la misma y la posterior al abandono.-
- 3º.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 2 (dos) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de inicio de la ejecución del proyecto y para la extracción de hasta 70.000 m³ (setenta mil metros cúbicos) de material medido en banco.-
- 4º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o

27 / 35

autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

5°.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación del interesado. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia Departamental de Cerro Largo.-



Arq. Enelda de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

28/35

ANEXO 3

29/35



Ministerio de Transportes e Infraestructura

Lima, Veinte y Nueve de Mayo del 2018

Sr. Ingeniero Representante de la empresa AVCSA
Ing. Valentin Gamara
Breña

Rev. Rehabilitación del Tramo de Camino 205-000-070000 - Ampliación
Límite 06A-070

Atento a la comunicación con el fin de la fecha con
referencia a la inscripción de la obra en el expediente de
Plan Maestro de la línea 205-000-070000, se solicita al Sr. Representante de la
empresa AVCSA, que se comprometa a cumplir con el deber de
cumplimiento de la obra de la obra.

En otro particular, se solicita al Sr. Representante de la empresa AVCSA,

Ing. Valentin Gamara
Representante de la empresa AVCSA

30 / 35



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURA

Buena Vista, 21 de mayo de 2019

Sr. Ingeniero Residente de la Empresa C.V.O.S.A.
Ing. Valerih Genara
Presente

Comunicación N° 1

Ref. Rehabilitación de Ruta 8. Tramo: 44400-43700 - Ampliación
Licitación G70

Atento a la nota presentada en el día de la fecha con
referencia a la utilización de la maquinaria para acopio de piedra y adoques
de emulsión en las siguientes progresivas de Ruta 8:

Km 456 a la derecha

Km 447,500 a la izquierda

Km 437 a la izquierda

Se comunica a Ud. que se autorizan los mismos a los efectos de dar
cumplimiento a la obra de referencia.

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

Ing. Juan Carlos
Director de OVA CND

34 | 35

ANEXO 4

33/35



Buenos Aires, 5 de febrero de 2018

Señor Director de Obra
Ing. Laura Gimpo
PREMIUM

REF: Obra Ruta 8 Mérida-Accesos (C70 N2)

Por intermedio de la presente se solicita autorización para el otorgamiento de un crédito de \$ 1.000.000 (un millón) sobre la margen oeste de dicha ruta.
El crédito es solicitado por Martín J. J. S. un ciudadano del Padrón N° 10 de la Sección Policial del departamento de Cero Largo.
Se adjunta plano.
Sin otro particular, saluda atentamente.

Reservado

RECIBIDA

Ing. Laura Gimpo



EXEMPLEO: CANTON DE SAN CARLOS (CANTON DE SAN CARLOS) - CANTON DE SAN CARLOS (CANTON DE SAN CARLOS)

34/35



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y OBRAS PÚBLICAS

Buena Vista, 6 de febrero de 2018

Sr. Ingeniero Responsable de la empresa CIVIC S.A.
Ing. Valentín Gamero
Presente

Comunicación

Re: Rehabilitación de Ruta 6, Tramo: 422/000-427/000 - Ampliación
Licitación 670

Por este medio se denuncia a la empresa CIVIC S.A. que no
cumple el plazo previsto para la instalación del equipamiento sobre Ruta 6
progresiva 422/000 metros Oeste a los 427/000 de la Bimbalmeo a la
obra de referencia.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.



ING. JUAN PABLO
DIRECTOR DE OBRAS OBR

35/25

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2018-10-3-0003275
Oficina Actuante:	DNI - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403	
Fecha:	10/09/2018 13:18:41	
Tipo:	Agregar Documentación	

Se adjunta informe trimestral de gestión ambiental. Escaneadas (35 hojas)

Siga para la prosecución del trámite.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2018-10-3-0003275-c70.pdf	Sí
2	2018-10-3-0003275-c70 1.pdf	Sí
3	2018-10-3-0003275-c70 2.pdf	Sí

Firmante:
FERNANDEZ FILIPPA, CARLOS

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2018-10-3-0003275
Oficina Actuante:	DNV - CONTRATACIÓN DE OBRAS NACIONALES 10/003/10023100	
Fecha:	13/09/2018 16:22:39	
Tipo:	Enviar	

Tomado conocimiento siga a la Unidad Ambiental a sus efectos.

Firmante:
CARBALLO BETANCURT, ERNESTO

MTO		EXPEDIENTE N°
		2018-10-3-0003275
Oficina Actuante:	DNI - CALIDAD 10/003/10011022	
Fecha:	31/10/2018 10:55:07	
Tipo:	Enviar	

Se ha recibido ITGA de las obra " REHABILITACIÓN DE RUTA 8 , TRAMO 425K000-457K000"
AMPLIACIÓN LICITACIÓN C/70 , el cual se remite con destino a la UCAT para ser enviado a la CVU.

Firmante:
ENRICH QUIÑONES, NAIR

MTOPI	EXPEDIENTE N°
	2018-10-3-0003275
Oficina Actuante:	DNV - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000
Fecha:	15/11/2018 12:38:05
Tipo:	Enviar

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad

De acuerdo con lo informado, pase a la Dirección General de Secretaría para su conocimiento, sugiriendo su remisión a la Corporación Vial del Uruguay.-


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2018-10-3-0003275
Oficina Actuante:	DNV - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	15/11/2018 13:21:20	
Tipo:	Informar	

Se adjunta informe del Director Nacional de Vialidad, Sr. Leonardo Cola, escaneado.

Siga trámite como está dispuesto.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2018-10-3-0003275-cvu y secretaria gral.pdf	Sí

Firmante:
VAZQUEZ BRUZZONE, ELIZABETH OFELIA

MTOPI	EXPEDIENTE N°
	2018-10-3-0003275
Oficina Actuante:	DNV - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403
Fecha:	15/11/2018 14:56:56
Tipo:	Enviar

Siga el trámite como está dispuesto.

Firmante:
CLARK HERNANDEZ, MARIA NOELIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2018-10-3-0003275
Oficina Actuante:	DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210	
Fecha:	15/11/2018 15:22:25	
Tipo:	Enviar	

SE ENVIA A ANALISIS Y GESTION.

Firmante:
CARRO, CLAUDIA



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de noviembre de 2018.-

Compartiendo lo expresado por la Dirección Nacional de Vialidad, remítase a la Corporación Vial del Uruguay S.A., para prosecución del trámite correspondiente.-----

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2018-10-3-0003275
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110	
Fecha:	15/11/2018 15:34:06	
Tipo:	Enviar	

Se envía con proyecto de trámite con destino a CVU S.A.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2018-10-3-0003275-TRAMITE-REMISION-CVU.pdf	Sí

Firmante:
ROMEU, ALEJANDRO

MTOPI	EXPEDIENTE N°
	2018-10-3-0003275
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000
Fecha:	19/11/2018 15:44:04
Tipo:	Firmar

A firma de Directora General, trámite de Folio N° 44.

Actuante:
BRITOS, ELSA

Pase a Firma
FLORIO, ALBA

MTOPI	EXPEDIENTE N°
	2018-10-3-0003275
Fecha:	19/11/2018 18:47:48
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
FLORIO, ALBA	19/11/2018 18:47:47	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2018-10-3-0003275
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	20/11/2018 09:24:49	
Tipo:	AUTO- Pase Masivo	

Siga trámite dispuesto.

Firmante:
BRITOS, ELSA

MTOPI	EXPEDIENTE N°
	2018-10-3-0003275
Oficina Actuante:	DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210
Fecha:	20/11/2018 09:41:42
Tipo:	Enviar

SE REMITE A LA CVU.

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
MENONI, MALVINA